



UNIVERSIDAD MARIANA

NIT. 800.092.198-5

ACUERDO 023
21 de septiembre de 2011

Por el cual se aprueba la creación del programa de **MAESTRÍA EN GERENCIA Y ASESORIA FINANCIERA**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el nuevo entorno nacional e internacional, el aumento de la rivalidad competitiva en los sectores, los cambios estructurales en las formas de “gerenciar negocios”, requieren de directivos con conocimientos y competencias en la planificación gestión y control del recurso financiero de las empresas, que permitan a las organizaciones y a Colombia entrar a la competitividad e insertarse adecuadamente en la globalización mediante la generación de capacidades financieras tanto para las organizaciones como para el país en general.
- Que los retos genéricos más importantes para Colombia y desarrollados en el proyecto educativo que asume la Maestría en Gerencia y Asesoría Financiera de la Universidad Mariana y en concordancia con el PEI y la Misión Institucional, se pueden resumir así:
- Promoción de una visión antropológica de la Gerencia y Asesoría Financiera y del papel de la persona humana dentro de las organizaciones.
 - Impactar en el progreso social a través de la formación integral de las personas que ejercen la Gerencia y Asesoría Financiera del país.
 - Propiciar la investigación aplicada de profesores y estudiantes, que contribuya al análisis y aporte de soluciones creativas y factibles a los diferentes problemas de la empresa.
 - De compromiso, con la relación Fe, Ciencia y Tecnología que produzca progreso tecnológico, al igual que las habilidades y destrezas que deben tener tanto las organizaciones como los gerentes de éstas.
 - Dilucidar la interacción entre el binomio Regionalización y Globalización.
 - Crear valor para las empresas a través del trabajo directivo.
- Que este programa de Maestría se presenta bajo la modalidad de profundización, en la cual se hace énfasis en lo profesional, en la solución de problemas propios del oficio de la Gerencia y la Asesoría Financiera, con una fuerte formación integral: humana y académicamente competentes, así como en el desarrollo de habilidades para comunicarse, para interpretar argumentar y proponer, acompañados de la profundización de conocimientos en Gerencia y Asesoría Financiera, con capacidad de trabajar en equipo, saber planificar y tener habilidad para negociar con sus interlocutores.
- Que la **MAESTRÍA EN GERENCIA Y ASESORÍA FINANCIERA** que propone implementar la Universidad Mariana permitirá formar directivos con capacidades y habilidades gerenciales de nivel internacional, como un propulsor desde la Universidad para ayudar a la internacionalización de las empresas de su entorno inmediato (Departamento de Nariño) y de la región de influencia y, se permita la inserción definitiva de Colombia en la economía internacional.
- Que el Consejo de la Facultad de Postgrados y Relaciones Internacionales, mediante Acuerdo No. 067 del 31 de agosto de 2011, solicita al Consejo Académico el estudio de la propuesta de creación del Programa de **MAESTRÍA EN GERENCIA Y ASESORÍA FINANCIERA**.
- Que el numeral b. del artículo 56 del Estatuto General establece que es función del Consejo Académico “proponer al Consejo Directivo, por conducto del (la) Rector(a) la creación, modificación, fusión o supresión de programas académicos y de Seccionales”.
- Que el Consejo Académico aprobó el Acuerdo 107 del 7 de septiembre de 2011, por el cual se solicita la creación del programa de **MAESTRÍA EN GERENCIA Y ASESORÍA FINANCIERA**.
- Que el literal j, del Artículo 43 del Estatuto General establece que es función del Consejo Directivo “Oído el parecer del Consejo Académico, aprobar la creación, suspensión o supresión de programas académicos y extensiones de acuerdo con las disposiciones reglamentarias”.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación del **PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GERENCIA Y ASESORIA FINANCIERA**, en las condiciones establecidas en el Documento marco **MAESTRÍA EN GERENCIA Y ASESORÍA FINANCIERA**, fechado el 31 de agosto de 2011, el cual se adjunta al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

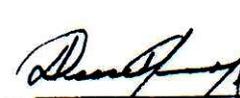
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiuno (21) días del mes de septiembre de dos mil once (2011)


Hna. EVA SANTA CASTRILLÓN, f.m.l.
Rectora




DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaría General

